

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría

O-DIDAI/SUB-108-2022-D

Normbramiento:

O-DIDAI/SUB-108-2022

SIAD No.:

590362

Fecha del Nombramiento:

01/07/2022

Fecha de entrega del Informe:

04/08/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

04/08/2022

Nombre del Auditor:

LICDA. MELVA MAGDALENA XICARÁ
LÓPEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA
MALDONADO

Entidad:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ

Unidad Ejecutora:

310

Tipo de Consejo o Consultoría:

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados.

Áreas Examinadas:

ADMINISTRATIVA

Período Auditado:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-108-2022-D
SIAD 590362**

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados.

Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES	3
COMENTARIO DE AUDITORÍA	3
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-108-2022, SIAD 590362 de fecha 01 de julio de 2022, fui designada para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos (2) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que una recomendación que emitiera la Contraloría General de Cuentas fue implementada, como se detalla a continuación:

Hallazgo No. 1 Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión.

Derivado a que, se giraron instrucciones por escrito y al análisis de las pruebas presentadas por los responsables; así como, a lo indicado en el Oficio OF-DP-0447-2022 de fecha 21/03/2022 emitido por la Directora de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, refiriéndose a que la empleada Débora Dadai Santos de la Cruz, no está obligada a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial, en tanto no cambien sus condiciones laborales respecto al salario, manejo y administración de fondos públicos, la recomendación se considera implementada.

La implementación de las recomendaciones propicia que se reduzca el riesgo que existan personas que ejercen la administración pública, sin cumplir con la normativa legal vigente.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que una recomendación que emitiera la Contraloría General de Cuentas continúa en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público.

Derivado que, se giraron instrucciones por escrito se realizó análisis de las pruebas presentadas por los responsables y las mismas no evidenciaron haber realizado las notificaciones de la toma de posición de Jasson Alemao Zuñiga de Paz, Ex-Director Departamental de Educación y entrega de cargo de Juan Carlos Orozco Pineda, Director Departamental, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, como de otros empleados por altas, ascensos y bajas de conformidad con la normativa establecida, la recomendación se encuentra en proceso.

La falta de implementación de la recomendación ocasiona:

1. Inobservancia a los preceptos legales en materia de probidad, por parte de funcionarios y/o empleados de la entidad incurriendo en responsabilidad administrativa.
2. Posibles sanciones del ente fiscalizador estatal al ser recurrentes en dicho incumplimiento.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Mediante oficio DDES Auditoría No. 60-2022 de fecha 28/07/2022, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, indicó que, la Dirección estará implementando la recomendación que subsiste pendiente de implementación antes del 07/09/2022.

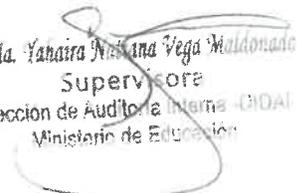
COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Acta No. DIDAI-HUE-05-2022 de fecha 29 de julio de 2022, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32507, se dejó constancia de lo arriba indicado.

Atentamente,



Licda. Melva Magdalena Xicari López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yehaira Neliana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Peten, Dirección Departamental de Educación de Guatemala, Dirección Departamental de Educación de Escuintla y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

SIAD: 596382

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		Formulario SR-1				
Consejo o Consultoría: Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas						
Nombramiento: O-DIDAI/SUB-108-2022		No. Informe: O-DIDAI/SUB-108-2022				
Auditor Encargado: Licda. Melva Magdalena Xicará López		Supervisor: Licda. Yajaira Natana Vega Maldonado				
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<p>Hallazgo No. 1 Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión.</p> <p>Condición En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con requerir por escrito la presentación y declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión y ascensos del cargo público, de 23 personas obligadas, como se detallan a continuación:</p> <p>Ascensos: Dáborz Dadaí Santos de la Cruz, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo</p> <p>Recomendación: La Ministra de Educación debe dar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a los Coordinadores de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefe de Gestión de Personal.</p>	<p>Ministro de Educación</p> <p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefa de la Sección de Recursos Humanos DIDEDEC</p>	X			<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: En oficio C-DS/DIDAI-401-2022 de fecha 24/05/2022, la Señora Ministra de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación, para que realice las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, asimismo giró instrucciones al personal bajo su cargo, para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 56-2022 de fecha 19/07/2022 el Director Departamental de Educación informa a la Dirección de Auditoría Interna las acciones realizadas:</p> <p>Requerimiento por escrito a personal obligado sobre la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo público.</p> <p>Notificaciones realizadas en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados.</p>

pág. 1

Melva Magdalena Xicará López
 Licda. Melva Magdalena Xicará López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Interna - MINEC
 Ministerio de Educación

David Castillo
 LIC. DAVID CASTILLO PADILLA
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Servicios Limitado por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables tienen responsabilidad por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patronal al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de citas, acciones y bases de la administración pública por sus sistemas obsoletos, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Peten, Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez y Dirección Departamental de Educación de Zecapa.
SIAD: 200342

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez		Consejo o Consultoría: Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas	
Nomenclatura: O-DIDA/SUB-108-2022		No. Informe: O-DIDA/SUB-108-2022	
Auditor Encargado: Licda. Melva Magdalena Xucará López		Supervisor: Licda. Yahaira Natiana Vega Meiconado	

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Recomendaciones de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Direcciones Departamentales de Educación: a la Coordinadora de Recursos Humanos, al subdirector General Administración y al Coordinador de Recursos Humanos, de la Dirección General de Educación Física; a la Jefe de Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, a la Coordinadora Técnica Administrativa del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa; Jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa; al Director Departamental de Educación y a la Asistente de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación Guiché-Norte; al Coordinador Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de Gestión de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Sacapulas; a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de					<p>Procedimiento que la Sección de Recursos Humanos de esta Dirección implementa o ha estado implementando para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación en este proceso administrativo auditado.</p> <p>Oficio CRH-195-2022 de fecha 15/07/2022 emitido por la Jefe de la Sección de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento Administrativo Financiero al Director Departamental las acciones realizadas trasladando evidencia.</p> <p>Circular DDESDAFICRH No. 10-2022 de fecha 09/06/2022 emitida por la Jefe de Recursos Humanos y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para el personal de la DIEDUC recordándoles la obligación de realizar la Declaración Jurada Patronal los sujetos obligados a ello, ya sea por salario o funciones.</p> <p>Circular DDESDM No. 07-2022 de fecha 24/06/2022 emitida por la Delegada de Desarrollo Legislativo y Jefe de Recursos Humanos al personal de la DIEDUC, sobre capacitación virtual de la Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.</p> <p>Comunicados internos No. 20 y 22 de fechas 20 y 24/06/2022 de la DIEDUC al personal, para</p>

pág. 2

Melva Magdalena Xucará López
Licda. Melva Magdalena Xucará López
Auditor Encargado

David Castillo Padilla
DAVID CASTILLO PADILLA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de afijos, ascensos y bajas de la administración pública por los suletos obtenidos, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Petén, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

SIAD: 590362

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		Consejo o Consultoría: Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas	
Nombramiento: O-DIDA/SUB-108-2022		No. Informe: O-DIDA/SUB-108-2022	
Auditor Encargado: Licda. Melva Magdalena Xicará López		Supervisor: Licda. Yahaira Nafiana Vega Maldonado	

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Educación de Santa Rosa; a los Analistas de Gestión y Movimiento de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Petén; al Director Departamental de Educación y a la Jefa de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez; para que requieran por escrito a los sujetos obligados la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión y ascenso del cargo público, de conformidad con la normativa establecida.					<p>convocarlos a la capacitación virtual de la Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.</p> <p>Comunicación vía WhatsApp Web institucional de la DIDEUC de fechas 23 y 28/06/2022, donde se les reitera y comparte el link al personal, de la capacitación virtual de la Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.</p> <p>Circular DDES/DAFICRH No. 06-2022 de fecha 04/05/2022 emitida por la Jefa de Recursos Humanos, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Director Departamental para el personal de la DIDEUC por el cumplimiento de la Ley de Probidad.</p> <p>2 Conocimientos RRHH-2022 donde consta la inducción sobre la obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial a las empleadas Rosalinda Cajas Ochoa, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a Mayra Lucrécia Say de León, Encargada de Formación docente.</p> <p>Constancia con fecha 25/05/2020, del Departamento de Capacitación y Evaluación de Desempeño de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de inducción general y en específico de los requisitos para presentar Declaración Jurada Patrimonial al Licenciado Jasson Almaro Zurita de</p>

pág. 3


 Licda. Melva Magdalena Xicará López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación


 Licda. Yahaira Nafiana Vega Maldonado
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimalityán, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Patén, Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.
SIAD: 590362

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-108-2022		
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Paz, Director Departamental de ese entonces de la DIDEUC Suchitupéquez.</p> <p>Oficio CRH-297-2021 de fecha 07/12/2021, emitido por la Jefe de Recursos Humanos y Jefe del Departamento Administrativo Financiero, donde se le solicita a Débora Dadaí Santos de la Cruz, Facilitador de Organización Escolar, informar si realizó el trámite de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>Oficio DDES/DEFOCE/No. 293-2021 de fecha 13/12/2021 la Licda. Débora Santos de la Cruz le informa a la Coordinadora de Recursos Humanos que se presentó el 10/12/2021 a la Delegación de la CGC en Suchitupéquez y que de manera verbal le indicaron que, considerando el seleno no tiene que presentar la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>Oficio OF-OP-0447-2022 de fecha 21/03/2022 emitido por la Directora de Probidad de la Contraloría General de Cuentas dirigido a la señora Débora Dadaí Santos de la Cruz, indica: "... con base a los documentos adjuntos a su solicitud, normas jurídicas vigentes y análisis efectuado por la Dirección de Probidad, se determina que: 1) Por desempeñar el puesto de Profesional I, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez, Sección de Organización Escolar del Ministerio de Educación; 2) Al tener un salario base menor a Q. 8,000.00; y 3) Al</p>

pág. 4


Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación


LIC. DAVID CASTILLO PADILLA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
SUCHITUPÉQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que las responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ingresos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Peten, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.
SIAD: 590382

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-108-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						no manejar o administrar fondos públicos; no está obligada a presentar Declaración Jurada Patrimonial, en virtud que se encuentra dentro de la excepción establecida en el inciso a) del artículo 23 Decreto 89-2002 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, lo anterior una vez no cambien sus condiciones laborales respecto al salario, manejo y administración de fondos públicos." COMENTARIO DE AUDITORIA: Derivado que, se gararon instrucciones por escrito y al análisis de las pruebas presentadas por los responsables; así como, a lo indicado en el Oficio OF-OP-0447-2022 de fecha 21/03/2022 emitido por la Directora de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, que la empleada Debora Dadaí Santos de la Cruz, no está obligada a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial, en tanto no cambien sus condiciones laborales respecto al salario, manejo y administración de fondos públicos. Razón por la cual, la recomendación se considera implementada.

pág. 5


Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación


LIC. DAVID CASTILLO BRINDILLA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

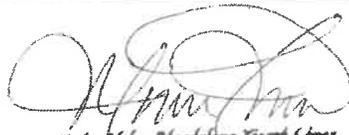
Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Patzún, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección Departamental de Educación de Zecana.

SIAD: 590362

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-108-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahirra Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>Hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público.</p> <p>Condición En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial detallándose a continuación:</p> <p>Toma de Posición: Jasson Alemo Zuffiga de Paz, Director Departamental de Educación.</p> <p>Ascensos: Débora Dadaí Santos de la Cruz, Jefa del Departamento de Programas de Apoyo.</p>	<p>Ministra de Educación</p> <p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefa de la Sección de Recursos Humanos DIDEUC</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: En oficio O-DS/DIDAI-401-2022 de fecha 24/05/2022, la Señora Ministra de Educación, giró instrucciones a la Directora Departamental de Educación, para que, realice las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, así como gire instrucciones al personal bajo su cargo, para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>Oficio QDES Auditoría No. 56-2022 de fecha 18/07/2022 el Director Departamental de Educación informa a la Dirección de Auditoría Interna las acciones realizadas:</p> <p>Oficio No. GyOP-27-2022 de fecha 14/07/2022, el Coordinador de Gestión de Desarrollo de Personal le indicó a la Jefa de Recursos Humanos que: en el Sistema de Gestión de Altas, ascensos y bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados se ha monitoreado y hasta la fecha ninguno de los servidores o ex-servidores públicos ha cumplido con las características que indica la Ley, en consecuencia, hasta la fecha no ha existido la necesidad de hacer registros.</p>

pág 6


 Licda. Melva Magdalena Xicará López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Int. - O-DIDAI-
 Ministerio de Educación


 LIC. DAVID CASTILLO PADILLA
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan recurrido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Petén, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección Departamental de Educación de Zetaste.

SIAD: 990362

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-108-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicarb López	Supervisor:	Licda. Yehaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Entrega de Cargo: Juan Carlos Orozco Pineda, Director Departamental.</p> <p>Recomendación: La Ministra de Educación debe girar instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, al Subdirector General Administrativo y al Coordinador de Recursos Humanos, de la Dirección General de Educación Física, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefe de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de Planta Central y Directores Departamentales de Educación; a la Jefe de Sección de Recursos Humanos y a la Delegada de Desarrollo Magisterial, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, al Coordinador Técnico Administrativo, del municipio de Metaquecuinta, departamento de Jalapa y a la Coordinadora Técnica Administrativa, del municipio de San Manuel Chajarrón, departamento de Jalapa.</p>					<p>Oficio CRH-156-2020 de fecha 04/08/2020, emitido por la Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Jefe del Departamento Administrativo Financiero dirigido al Encargado de Gestión y Desarrollo de Personal para hacer de su conocimiento que a esta coordinación ingresó la Circular —DAFU-013-2020, misma que fue emanada de la Dirección de Recursos Humanos —DIREH— en relación al tema "Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública de la contraloría general de cuentas" para ello hacen referencia sobre la obligatoriedad del uso del sistema informático, para dicha acción, con ello surge la necesidad de habilitar dos usuarios designados para la Sección de Recursos Humanos de esta DIEDUC..."</p> <p>Oficio CRH-286-2021 de fecha 03/12/2021, emitido por la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, adjunta circulares DIREH-DAF-UI-222-2021 y DIREH-DAF-UI-16473-2021 e instruye al Encargado de Gestión y Desarrollo de Personal, para que en punto de Acta a los sujetos aplicables, que está obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial de apertura o cierre según sea el caso y notificar en un plazo de 5 días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión, ascenso de cargo público, así también registrar en el Sistema de Registro de Altas, ascensos y entregas de cargo de las personas obligadas de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley de Probidad.</p>

pág. 7

Melva Magdalena Xicarb López
Licda. Melva Magdalena Xicarb López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Int. res. DIDAI
 Ministerio de Educación

David Castillo
LIC. DAVID CASTILLO BARRERA
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 SUCHITEPEQUEZ



Continúa Anexo No. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría de Cumplimiento en Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan recurrido por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Petén, Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

SIAD: 590362

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-108-2022		
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Jalepa; al Director Departamental de Educación y a la Asistente de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte; al Director de Recursos Humanos, responsable de las Unidades Ejecutoras de Planta Central y Direcciones Departamentales de Educación; a la Coordinadora a.i. Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa; al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección de Recursos Humanos; al Director Jurado Nacional de Oposición -JNO- y a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, del Jurado Nacional de Oposición; a los Analistas de Gestión y Movimiento de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Petén; al Director Departamental de Educación y a la Jefe de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez; a la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal, de la Dirección					Oficio DAF-ODES No. 65-2021 de fecha 03/12/2021 emitido por la Jefa del Departamento Administrativo Financiero adjunta circulares DIREH-DAF-UI-222-2021 y DIREH-DAF-UI-19473-2021 e instruye a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que en punto de Acta a los sujetos aplicables, se indique que: está obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial de apertura o cierre según sea el caso y notificar en un plazo de 5 días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posición, ascenso de cargo público; así también registrar en el Sistema de Registro de Altas, ascensos y entregas de cargo de las personas obligadas de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley de Probidad. COMENTARIO DE AUDITORÍA: Derivado que, se giraron instrucciones por escrito y al análisis de las pruebas presentadas por los responsables, no evidenciaron haber realizado las notificaciones de la toma de posición Jasson Alemac Zuriga de Paz, Ex-Director Departamental de Educación y entrega de cargo de Juan Carlos Orozco Pineda, Director Departamental a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, como de otros empleados por altas, ascensos y bajas de conformidad con la normativa establecida, razón por la cual se considera que, la recomendación se encuentre en proceso.

pág. 8

Melva Magdalena Xicará López
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditor Encargado

David Castillo Padilla
DAVID CASTILLO PADILLA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SUCHITUPÉQUEZ



Continúa Anexo No. 1

Formulario SR1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitado, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan suscrito por escrito a las personas obligadas la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público a la Dirección de Prohibición de Contraloría General de cuentas y que se haya utilizado el Sistema de registro de altos, ascensos y bajas de la administración pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, Dirección Departamental de Educación de Petén, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

SIAD: 590362

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-108-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-108-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahiria Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Departamental de Educación de Jutiapa; a la Encargada de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente; a la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal y a la Jefe de Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso; a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa; a la Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y a la Asistente Profesional III de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público a la Dirección de Prohibición de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.					

pág. 9


Licda. Melva Magdalena Xicará López
 Auditora Interna
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación


LIC. DAVID CASTILLO PADILLA
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 SUCHITEPEQUEZ

